

C. Raymundo Rivapalacio

En cumplimiento a las atribuciones conferidas por el artículo 32º y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, doy respuesta a su solicitud de información, presentada por medio del **SISAI 2.0**, con fecha de recepción oficial el día **31 de octubre del presente año**, la cual quedo registrada bajo el folio **140279824000063** mediante el cual solicitó lo siguiente:

"Se solicita información sobre los recursos financieros que el Gobierno Federal ha otorgado a los Organismos Públicos Descentralizados (OPD's) del Estado de Jalisco para recategorización y homologación.

Únicamente de

COBAEJ (Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco)
CECYTEJ (Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco)
CONALEP Jalisco (Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica)
UTJ (Universidad Tecnológica de Jalisco)
Otros OPD's del sector educativo

Información específica solicitada:

1. Recategorización del personal:

- ° Montos asignados
- ° Fechas de asignación
- ° Criterios de distribución

2. Homologación salarial:

- ° Presupuesto destinado
- ° Periodos de implementación
- ° Beneficiarios" (sic)

Dicha solicitud se resuelve en sentido **afirmativo**, de conformidad con lo establecido en el art. 86 fracción I de la Ley.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA"

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"


LIC. BLANCA MARIANA JARAMILLO CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. Archivo



C. Raymundo Rivapalacio

En atención a su **solicitud información**, presentada a través del **SISAI 2.0** a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ), y recibida oficialmente **el día 31 de octubre del año en curso**; identificada bajo el folio **140279824000061**, en la que solicita lo siguiente:

"Se solicita información sobre los recursos financieros que el Gobierno Federal ha otorgado a los Organismos Públicos Descentralizados (OPD's) del Estado de Jalisco para recategorización y homologación.

Únicamente de

COBAEJ (Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco)
CECYTEJ (Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco)
CONALEP Jalisco (Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica)
UTJ (Universidad Tecnológica de Jalisco)
Otros OPD's del sector educativo

Información específica solicitada:

1. Recategorización del personal:

- ° Montos asignados
- ° Fechas de asignación
- ° Criterios de distribución

2. Homologación salarial:

- ° Presupuesto destinado
- ° Periodos de implementación
- ° Beneficiarios" (sic)

Al respecto le informo:

Una vez analizada su solicitud, y conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción I, 79, y 80, 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este sujeto obligado se declara competente para dar trámite a la



Educación
Secretaría de Educación Pública



Innovación, Ciencia
y Tecnología



solicitud presentada en lo que respecta a este sujeto obligado de conformidad con sus atribuciones y funciones, marcadas en la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco que la rige, es un organismo público descentralizado del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, cuyo objeto es impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, de acuerdo a lo establecido en su Decreto de Creación Numero 17879 publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco el día 08 de Mayo de 1999, por lo que responde a su solicitud en sentido afirmativo atendiendo lo establecido en el artículo 25 fracción VII de la citada ley.

Visto lo anterior, la Universidad Tecnológica de Jalisco responde a su solicitud en lo correspondiente a la información que nos ocupa en los medios previstos por artículo 87 de la multicitada ley, de acuerdo al informe emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Humanos** respecto a su solicitud, por lo que le informa lo siguiente:

Respecto a la recategorización del personal y homologación salarial, la Universidad Tecnológica de Jalisco pertenece al subsistema de Universidades Tecnológicas a nivel nacional, Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación, por consiguiente nos encontramos sujetos al Tabulador y plantilla del Analítico de Presupuesto autorizado para cada ejercicio y que forma parte integral del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Jalisco.

Lo anterior puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/126/248>

Información Fundamental art. 8 Fracc V inciso f).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA"

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



LIC. BLANCA MARIANA JARAMILLO CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. Archivo



Educación
Secretaría de Educación Pública



Innovación, Ciencia
y Tecnología